



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Miércoles, 2 de abril de 1986. — Número 65

Página 785

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo. — Servicio público regular de transporte de viajeros por carretera. Información pública 785

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria. — Circular número 5, sobre reforma de plantilla en el Ayuntamiento de El Astillero 786
- Audiencia Territorial de Burgos. — Junta calificadora de las pruebas de aptitud para funcionarios interinos de la Administración de Justicia (oficiales, auxiliares y agentes judiciales) 786
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 133/85, 130/85, 136/85 y 135/85 787
- Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes E-533/85, E-595/85, E-13/86 y E-74/86 788

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Entrambasaguas. — Subasta de un piso, donado por doña Molley-Merces von Carstenn Lichterfelde y Fernández 789
- Junta Vecinal de Sobarzo. — Subasta de aprovechamientos forestales 789

3. Economía y presupuestos

- Cieza. — Reclamaciones contra los padrones y listas cobratorias de la tasa por abastecimiento de aguas para el ejercicio de 1986; del presupuesto único para 1986; modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para 1986, y modificación de las cuotas mínimas y obligatorias del impuesto sobre circulación de vehículos 789
- Bareyo. — Información pública de la ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Agua Potable. Villacarriedo, 1985. — Exposición al público contra los valores independientes y auxiliares 790

4. Otras disposiciones

- Santander. — Licencia de obras para local con destino a bar 790
- Santillana del Mar. — Expediente expropiatorio «mejora del camino de acceso a Camplengo» (primera fase) 790
- Santillana del Mar. — Aviso a los herederos de don Jerónimo Pérez y Barreda y licencia para instalación de taller de reparación de neumáticos 790

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 854-855/84, 930/84 y 847/85 791
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 722/85 792
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 557/85 792

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

Dirección de Transportes y Comunicaciones

Servicio público regular de transporte de viajeros por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada por «Autocares Alonso, Sociedad Limitada», la concesión de un servicio pú-

blico regular de transporte de viajeros por carretera entre cruce de la Botica y Posadillo, como hijuela-desviación de la concesión Miengo a Torrelavega (K-12, V-1.940), se abre información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan las entidades y los particulares interesados examinar el proyecto en esta Dirección de Transportes y Comunicaciones, calle de Burgos, número 11, planta 3ª, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasi-

ficación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio solicitado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Dirección el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente en esta información a las asociaciones de transportistas (UPAVISAN, Coordinadora de Transportes de Viajeros de Cantabria y ACETADI); a los Ayuntamientos de Torrelavega, Polanco y Miengo, y a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan: Torrelavega a Suances, Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa con hijuelas, Reinosa a Santander, San Vicente de la Barquera a Santander, Potes a Santander, Rumoroso a Torrelavega y Posadillo a Torrelavega.

Santander, marzo de 1986.—El director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NÚMERO 5

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 11 del actual mes de marzo, ha puesto en conocimiento de esta Delegación General del Gobierno el haber quedado enterada de la reforma de plantilla del Ayuntamiento de El Astillero, tomado en sesión celebrada por dicho Ayuntamiento el 26 de enero de 1986, referido a la creación de una plaza de guardia municipal, en sustitución de la suprimida de depositario, dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de la Corporación interesada.

Santander a 17 de marzo de 1986.—El delegado del Gobierno, Jesús García Villoslada. 324

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Junta calificadora de las pruebas de aptitud para funcionarios interinos de la Administración de Justicia (oficiales, auxiliares y agentes judiciales)

Se convoca para la práctica de las pruebas de aptitud a los aspirantes para tomar parte en las mismas los días y lugares que se relacionan:

Cuerpo de oficiales

Llamamiento único para la práctica de los dos ejercicios a todos los aspirantes.

Día 12 de abril de 1986, a las diez treinta horas.

Lugar: Facultad de Derecho de Burgos, Colegio Universitario, carretera Valladolid, s/n.

Cuerpo de auxiliares

Llamamiento único para la práctica de los dos ejercicios.

Lugar: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, avenida General Vigón, s/n., aula número 42, piso 5º

Hora: Para todos los días, a las diecisiete.

Mes: Abril.

Día 11: Número 1, Abad Barrio, Resurrección, al número 124, Ausín Viñe, Emiliana, ambos inclusive.

Día 14: Número 125, Ayala Gutiérrez, Natividad, al número 246, Cianca Pedreguera, María Luisa, ambos inclusive.

Día 15: Número 247, Cimavilla Fernández, José María, al número 387, Galerón Pascual, Andrea, ambos inclusive.

Día 16: Número 388, Galilea Blasco, Dina Gloria, al número 504, González Menéndez, María Cristina, ambos inclusive.

Día 17: Número 505, González Mocina, Carina, al número 621, López Sainz, María Rosa.

Día 18: Número 622, López Saiz, Eleuterio, al número 748, Miguélez Ruiz-Bravo, María Isabel.

Día 21: Número 749, Milla García, María del Carmen, al número 871, Peña Martínez, Jesús María.

Día 22: Número 872, Peña Miguel, Begoña, al número 985, Ruiz Gutiérrez, Milagros.

Día 24: Número 986, Ruiz Lavid, María Teresa, al número 1.110, Tomé Gil, María Ascensión.

Día 25: Número 1.111, Tomé Tomé, Ana María, al número 1.181, Zumel Hortelano, Blanca.

Cuerpo de agentes

Llamamiento único para la práctica del ejercicio.

Lugar: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, avenida General Vigón, s/n., aula número 42, piso 5º

Hora: Para todos los días, a las dieciséis.

Mes: Abril.

Día 11: Número 1, Abad Barrio, Resurrección, al número 150, Avendaño Pérez, Isidro, ambos inclusive.

Día 14: Número 151, Axpe Ibarreche, José, al número 300, Cianca Pedreguera, María Luisa, ambos inclusive.

Día 15: Número 301, Cobo Higuera, Jesús, al número 450, Galerón Pascual, Andrea, ambos inclusive.

Día 16: Número 451, Galilea Blasco, Dina Gloria, al número 600, González Menéndez, María Cristina, ambos inclusive.

Día 17: Número 601, González Núñez, José Antonio, al número 750, López Sainz, María Rosa.

Día 18: Número 751, López Saldaña, María Antonia, al número 900, Mijangos Delgado, Eva María.

Día 21: Número 901, Melgar Plaza, María de los Milagros, al número 1.050, Peña Martínez, Jesús María.

Día 22: Número 1.051, Peña Miguel, María Begoña, al número 1.200, Ruiz Gutiérrez, Milagros.

Día 24: Número 1.201, Ruiz Lavid, María Teresa, al número 1.350, Tomé Gil, Montserrat.

Día 25: Número 1.351, Tomé Gutiérrez, Amparo, al número 1.442, Zumel Hortelano, Blanca, ambos inclusive.

Normas generales para todos los convocados

1.ª Se prohíbe fumar en las aulas.

2.ª Deberán ir provistos del D. N. I., sin cuyo requisito no podrán tomar parte en los ejercicios.

3.^a Para oficiales y auxiliares: cada aspirante deberá ir provisto de máquina de escribir no eléctrica y bolígrafo.

4.^a Para agentes judiciales deberán ir provistos de bolígrafo.

5.^a Las listas de aspirantes estarán expuestas en el tablón de anuncios de las Audiencias Provinciales del Territorio.

Burgos, 11 de marzo de 1986.—(Firma ilegible.)

320

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 133/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Centro de Transformación Beranga-Centro de Transformación Alvareo».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.941 metros.

Conductor: LA-110.

Origen: C. T. «Los Corrales» (Hazas de Cesto).

Final: C. T. «Alvareo» (Escalante).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 3 de marzo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 130/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Castañeda, que comprende:

—Línea «Vargas-Provalle», de 20 KV., 3.701 metros, conductor LA-56 y 26 apoyos.

—Derivaciones de la línea anterior a los centros de transformación abajo indicados.

—Centros de transformación siguientes: «Villabáñez», 250 KVA.; «Socobio I», 250 KVA.; «Socobio II», 160 KVA.; «Socobio-El Castro», 100 KVA.; «Pomalengo-Cruce», 250 KVA.; «Pomalengo-Ermita San Roque», 160 KVA.; «Provalle I», 25 KVA., y «Provalle II», 25 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de marzo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 136/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Campoo de Yuso (1.^a fase), que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas, de 20 KV., conductor LA-56, de derivación a los centros de transformación abajo indicados.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: «Corconte», 160 KVA.; «La Población 1», 100 KVA.; «La Población 2», 50 KVA.; «La Población 4», 100 KVA.; «Reemisor Servillas», 100 KVA.; «Servillejas», 50 KVA.; «Quintana», 100 KVA.; «Orzales 1», 100 KVA.; «Orzales 2», 100 KVA., y «Villapaderne», 50 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 135/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Boo de Piélagos y Mogro, que comprende:

—Línea eléctrica aérea trifásica de simple circuito y 20 KV., aunque inicialmente funcionará a 12 KV., de Boo de Piélagos (La Tejera) a Pueblo del Sol (Mogro), de los municipios anteriormente citados respectivamente.

—Derivación al C. T. 1, «La Pedraja»; derivación al C. T. 2, «B.º Pozo»; derivación al C. T. 3, «La Unquera»; derivación al C. T. 4, «Finca Diputación»; derivación al C. T. 5, «El Monte»; derivación al C. T. 6, «El Cabañón»; derivación al C. T. 7, «La Tejera»; derivación al C. T. 8, «Rubó»; derivación al C. T. 9, «La Pinera», y derivación al C. T. 10, «Velo».

—Red de distribución en baja tensión correspondiente a estos centros de transformación.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 4 de marzo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-533/85, seguido contra don Mariano Núñez Seoane, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Mariano Núñez Seoane, domiciliado en avenida de Los Infantes, 101, Santander, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el director general de Trabajo.

Y para que sirva de notificación a don Mariano Núñez Seoane, domiciliado últimamente en avenida de Los Infantes, 101, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

303

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-595/85, seguido contra «Dionisio García Vega, S. L.», consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Dionisio García Vega, S. L.», domiciliada en T. Maza Solano, 1, Boo de Guarnizo, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el director general de Trabajo.

Y para que sirva de notificación a «Dionisio García Vega, S. L.», domiciliada últimamente en T. Maza Solano, 1, Boo de Guarnizo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

302

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-13/86, seguido contra «Recuperaciones Derivados del Papel, S. A.», consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a «Recuperaciones Derivados del Papel, S. A.», domiciliada en barrio San Miguel, sin número, La Albericia, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 15.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el director general de Trabajo.

Y para que sirva de notificación a «Recuperaciones Derivados del Papel, S. A.», domiciliada últimamente en barrio San Miguel, sin número, La Albericia, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

307

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-74/86, seguido contra «Recuperaciones Derivados del Papel, S. A.», consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a «Recuperaciones Derivados del Papel, S. A.», domiciliada en barrio San Miguel, sin número, La Albericia, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el director general de Trabajo.

Y para que sirva de notificación a «Recuperaciones Derivados del Papel, S. A.», domiciliada últimamente en barrio San Miguel, sin número, La Albericia, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

306

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios para la enajenación en pública subasta de un piso, donado por doña Molley-Merces von Carstenn Lichterfelde y Fernández y que a continuación se describe:

—Piso situado en la calle Velázquez, número 122, de Madrid.

Tipo de licitación.—3.300.000 pesetas.

Pliego de condiciones.—Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 1986. Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, quedando asimismo expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones, quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.

Garantía provisional.—99.000 pesetas.

Garantía definitiva.—6% del importe del remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», finalizando el plazo a las trece horas del día vigésimo.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con D. N. I. número..., con fecha..., en nombre propio (o en caso de acudir en representación de otra persona, expresará esta circunstancia) y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., para la adjudicación en pública subasta de la propiedad libre de toda carga o gravamen, piso situado en la calle Velázquez, número 122, ofrece por el mismo la cantidad de... (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Forma de pago: Al contado, dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Entrambasaguas a 13 de marzo de 1986.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

JUNTA VECINAL DE SOBARZO.

(Ayuntamiento de Penagos)

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» se procederá en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos a la celebración de la apertura de plicas para optar a la subasta de aprovechamientos de esta entidad en las siguientes características: A las doce horas.

Nombre del monte: Acebosa.

Pertenencia: Sobarzo.

Número de árboles: 548.

Especie: Eucaliptos.

Maderable: 162 metros cúbicos.

Tipo base de licitación: 226.800 pesetas.

Sitio o concesionario: Acebosa.

Otros aprovechamientos

Cantidad y clase: Caza mayor y menor. Has. Cinco años, 1º año. M. C. Est.: 97.

Tasación: 19.400 pesetas.

La admisión y presentación de plicas será hasta el día anterior, a las doce horas del día indicado para la celebración de la misma.

Sobarzo, 4 de marzo de 1986.—El presidente de la Junta Vecinal, Vidal Mantecón Sainz.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

Se hace saber al vecindario y contribuyentes de este municipio que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrones y listas cobratorias de la tasa por abastecimiento de agua, para el ejercicio de 1986.

Cieza a 5 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante el cual cualquier habitante del término o persona interesada podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85 y el artículo 14 de la Ley 40/81.

Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo.

Cieza a 5 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

Habiendo sido expuesto al público en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 11 de noviembre de 1985 el expediente de aprobación de la modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para 1986, a efectos de reclamaciones, sin que durante el plazo en aquel anuncio expresado se hubieran presentado alguna, queda fijado definitivamente el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para 1986 en el 15 % y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana sitos en el término municipal.

Cieza a 5 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente y el acuerdo plenario del 28 de septiembre de 1985, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria»

del día 8 de noviembre de 1985, relativo a la modificación de las cuotas mínimas y obligatorias del impuesto municipal sobre circulación de vehículos establecidas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250/76, se entiende aprobada definitivamente la elevación en un 25 % de las mencionadas cuotas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Cieza a 6 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable en el término municipal de Bareyo, se abre un período de información pública por plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En Ajo (Bareyo) a 24 de febrero de 1986.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:

Villacarriedo, 1985.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Ramón Fernández Achurra ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las

de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en avenida de Los Castros, 77.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 4 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Por acuerdo de 18 de marzo de 1986 este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos incluidos en el expediente expropiatorio «mejora del camino de acceso a Camplengo» (primera fase), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, el día 8 de abril, de nueve a trece horas.

El acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Santillana del Mar, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Santillana del Mar a 19 de marzo de 1986.—El alcalde accidental (ilegible).

Relación de bienes afectados

Número	Finca pol-par	Superficie afectada	Propietarios	Domicilio
1	14-195	68,50	Tomás V. García Ansorena	Castío
2	5-493	268	Mariano Ramos Gutiérrez	Queveda. Las Quintas
2 bis	5-492	269	Francisco Ansorena Bárcena	Santillana
4	5-490	581	Emilio Urraca López	Yuso
5	14-189	119	Elvira Estébanez Fernández	Torrelavega. Pablo Garnica, 3-4.º D
6	5-489	382	Francisco Jalón Prado-Pimentel	Madrid. Menéndez Pidal, 27
7	14-188	215	Hros. José Abel González Piñera	Torrelavega. Pl. 3 de Noviembre, 3-3.º
8	5-487	382	María Jesús Pechero González	Ubiarco
9	5-484	228	María Jesús Pechero González	Ubiarco
10	5-485	332,75	José Luis Pérez Gómez	Camplengo
12	5-483	25,50	Miguel Bárcena Gómez	Camplengo

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por medio del presente, y en virtud de mandato conferido por las Juntas Vecinales de Queveda, Viveda y Mijares, de este término municipal, se hace saber a

los herederos de don Jerónimo Pérez y Barreda, cuyos nombres y paraderos se desconocen, que desamortizados de la enseñanza pública los bienes donados por éste en 1883, se les cita para que dentro de los treinta días naturales siguientes a esta publicación, se personen en el Ayuntamiento de Santillana del Mar para hacerles

entrega de dichos bienes, debiendo presentar los justificantes de su situación.

Y para que sirva de citación en legal forma a las personas indicadas, expido la presente, en Santillana del Mar a 20 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por don Manuel Herrera Cuevas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un taller de reparación de neumáticos en el barrio de Herrán, número 42, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar a 6 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expedientes números 854-855/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de fecha 23 de diciembre de 1985, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Santos Pumares Huerdo, contra don Rafael Bezanilla Oria («Talleres Mecano»), señalados con los números 854-855/84 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 17 de diciembre de 1985, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Escagedo Gómez y don Santos Pumares Huerdo contra don Rafael Bezanilla Oria («Talleres Mecano»), debo declarar y declaro el derecho de los actores a percibir las cantidades de 785.573 pesetas para don Manuel Escagedo Gómez y de 783.318 pesetas para don Santos Pumares Huerdo, en concepto de salarios, condenando como condeno a don Rafael Bezanilla Oria («Talleres Mecano») al pago a los actores de las citadas cantidades.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera el demandado, del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España, Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más otra cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente núme-

ro 1.09292 de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, oficina principal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Oria Bezanilla, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 930/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de fecha 7 de enero de 1986, dictada en autos de accidente, seguidos a instancias de don Bernardo Grande Gómez, contra «Covinososa», señalados con el número 930/84 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 20 de diciembre de 1985, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Bernardo Grande Gómez contra la empresa «Covinososa», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones formuladas en su contra.

Al notificarse a las partes esta sentencia, hágase las saber que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Covinososa», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 847/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 15 de septiembre de 1985, dictada en autos de despido, seguidos a instancias de doña Cecilia Salas Llano, contra don José Antonio Sánchez Burruchaga, señalados con el número 847/85 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 1985, estableciendo el siguiente:

Digo: Estimo la pretensión incidental por despido ejercitada por la demandante doña Cecilia Salas Llano, y declaro rescindido con efectos al día de hoy la relación laboral que había venido manteniendo con el demandado don José Antonio Sánchez Burruchaga, al cual condeno a estar y pasar por tal declaración y a abonar a la demandante por tal concepto una indemnización de 172.125 pesetas, así como los salarios devengados durante la tramitación de este procedimiento, que ascienden a la cantidad de 330.480 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Sánchez Burruchaga, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 722/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 722/85, seguidos a instancias de doña María Esther Galán Miera y tres más, contra «Sociedad Peletera Santanderina, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 21 de octubre de 1985, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda suscitada por doña María Esther Galán Miera, doña Teresa Eguren Pardo, doña María Rosario Bolado Ortiz y doña Ángeles Basaras Ruiloba, sobre nulidad de lo convenido en acto de conciliación, contra Fondo de Garantía Salarial, a quien debo de absolver y absuelvo por estimar frente al mismo la excepción de falta de legitimación pasiva, y contra «Sociedad Peletera Santanderina, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro la nulidad del acto de conciliación celebrado entre partes ante el IMAC en fecha 21 de junio de 1984, condenando como condeno a esta última a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Sociedad Peletera Santanderina, S. A.», actualmente en desconocido paradero, se expide, en Santander a 11 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 557/85

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 557/85, se tramita, a instancia de doña Bernardina Arche Diego, mayor de edad, soltera, pensionista y vecina de La Cavada, barrio de Arronte, expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Carmen Arche Diego, que falleció en esta ciudad, el día 18 de febrero de 1978, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, encontrándose a su muerte en estado de viuda de don Manuel Aja Diego, de cuyo único matrimonio contraído no quedaron descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes don Mateo Arche Monte y doña Irene Diego Lezcano, sobreviviéndole como más próximo pariente su hermana de doble vínculo doña Bernardina Arche Diego.

Llamándose y convocándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante que su mencionada hermana, que son desconocidos, para que, en el término de treinta días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 3 de enero de 1986.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en surso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria